SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

ACTUALIZACIÓN
Domicilio fiscal
(Persona Jurídica)

PASO 1: PRESENTAR LOS REQUISITOS GENERALES

No.	Requisitos
1	Documento Personal de Identificación (DPI) del representante legal.
2	Pasaporte del representante legal y fotocopia, en caso de ser extranjero.

PASO 2: REQUISITOS ADICIONALES PARA CASOS ESPECIALES

Documento de Identificación

- Si el representante legal aún no cuenta con DPI, se aceptará constancias emitidas por RENAP.

PASO 3: INFORMACIÓN IMPORTANTE

A partir de la fecha en que realice cualquier modificación de datos, debe actualizar la información dentro del plazo de treinta (30) días, de lo contrario debe pagar multa.

Si cumple con requisitos y su trámite es rechazado, avóquese con el Supervisor o Administrador.

PASO 4: OFICINAS O AGENCIAS PARA REALIZAR EL TRÁMITE

Región Central	Zona 9, Galerías Primma, Plaza San Rafael, Pacific Villa Hermosa, Chimaltenango, El Progreso y Sacatepéquez.
Regionales	**Nororiente:** Zacapa, Salamá, Cobán, Jalapa, Petén, Poptún, Puerto Barrios, Chiquimula, Esquipulas y Livingston.
	Occidente: Quetzaltenango, Huehuetenango, San Marcos, El Quiche, Sololá, Totonicapán, Coatepeque y Panajachel.
	Sur: Escuintla, Retalhuleu, Jutiapa, Santa Rosa, Suchitepéquez y Santa Lucía Cotzumalguapa.

PASO 5: RESULTADO DEL TRÁMITE

En la Agencia u Oficina Tributaria donde realizó el trámite se le entregará la constancia de actualización al Registro Tributario Unificado (RTU).